



ALCALDÍA DE JARDÍN.

Subsecretaría de Servicios
Administrativos.

Acta de evaluación L.P 003 DE 2025

Página 1 de 33

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DEFINITIVA-1

LICITACION PÚBLICA L.P 003 DE 2025

Objeto	Contrato de suministro de alimentos incluido la contratación de manipuladoras de estos para la operación y ejecución del Programa de Alimentación Escolar PAE 2026 de la matrícula oficial del municipio de Jardín Antioquia, además de actividades operativas y logísticas para el correcto desarrollo del mismo.
---------------	--

COMITÉ EVALUADOR

Habilitación Jurídica

Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social

Habilitación Técnica:

Secretaria de Educación y deportes.

Habilitación Financiera:

Secretaria de Hacienda y Desarrollo Económico

Asesor Jurídico

Subsecretaria de Servicios Administrativos

OFERTAS PRESENTADAS

CONSECUTIVO PROPUESTA	NOMBRE PROPONENTE	NIT/CC
Propuesta # 1	COMERCIALIZADORA MAMAJUANA S.A.S.	900792801-5
Propuesta # 2	FUNDACIÓN UNIDOS POR COLOMBIA UNIPCOL	900495908-0
Propuesta # 3	EXPERTOS PROFESIONALES EN SERVICIOS SOCIALES INTEGRALES	811042638-0





ALCALDÍA DE JARDÍN.
Subsecretaría de Servicios
Administrativos.

Acta de evaluación L.P 003 DE 2025
Página 2 de 33

PROPUESTA # 1

PROPONENTE: COMERCIALIZADORA MAMAJUANA S.A.S.

VERIFICACION CAPACIDAD JURÍDICA

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS	COMERCIALIZADORA MAMAJUANA S.A.S Nit. 900792801-5
	CUMPLE (SI O NO)
3. REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURÍDICA	
Carta de presentación de la propuesta	SI <u>Robeiro Bastidas Sánchez</u> C.C. 70.878.281 Copacabana
Certificado de existencia y representación legal	SI 29 de diciembre de 2025
Certificado de Registro Mercantil	NA
Autorización de la junta o asamblea de socios	NA
Registro único tributario (RUT)	SI
Copia de documento de identidad	SI
Registro único de proponentes (RUP).	SI (02/12/2025)
Documento de constitución de consorcio o unión temporal	N/A
Garantía de seriedad de la propuesta	SI Seguros Del Estado N° 14-44- 101252067 valor asegurado (\$ 82.859.384).





ALCALDÍA DE JARDÍN.

Subsecretaría de Servicios
Administrativos.

Acta de evaluación L.P 003 DE 2025

Página 3 de 33

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS		COMERCIALIZADORA MAMAJUANA S.A.S Nit. 900792801-5
		CUMPLE (SI O NO)
Certificación del pago de parafiscales y aportes a la seguridad social		SI
Certificaciones responsables fiscales, certificado de antecedentes disciplinarios, registro nacional de medidas correctivas, certificado de antecedentes judiciales e inhabilidades de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años		SI
Relación de multas y sanciones		SI
Certificado de no estar incurso en causales de inhabilidades e incompatibilidades		SI
Compromiso anticorrupción		SI
Compromiso de modificar el contrato		SI
CONDICIONES DE EXPERIENCIA		
Experiencia general	El interesado en presentar propuesta en el procedimiento de selección deberá acreditar con el respectivo certificado de existencia y representación legal una constitución no inferior a diez (10) años contados hasta la fecha del cierre del procedimiento de selección. En caso de presentarse como proponente plural, esta experiencia no será acumulable entre los asociados	SI 21 de noviembre de 2014
Experiencia específica	Los interesados que deseen participar en el presente proceso de selección, ya sea persona natural, jurídica o integrantes de un consorcio o unión temporal, deberán allegar junto con su propuesta certificado de registro único de proponentes de la Cámara de Comercio y cuya fecha de expedición no sea superior a treinta (30) días, antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección. Adicionalmente, cada interesado deberá acreditar experiencia de dos (2) contratos celebrados, ejecutados y liquidados, cada uno por un monto igual o superior al cien por ciento (100%) del	SI





ALCALDÍA DE JARDÍN.

Subsecretaría de Servicios
Administrativos.

Acta de evaluación L.P 003 DE 2025

Página 4 de 33

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

COMERCIALIZADORA MAMAJUANA S.A.S

Nit. 900792801-5

CUMPLE (SI O NO)

presupuesto oficial de este procedimiento de selección verificable en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio respectiva en la clasificación de bienes, obras y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), cada contrato deberá estar clasificado en al menos diez (10) de los siguientes códigos:

DESCRIPCIÓN	CÓDIGO UNSPSC
Carne y aves de corral	50111500
Huevos y sustitutos	50131600
Productos de leche y mantequilla	50131700
Queso	50131800
Grasas y aceites vegetales comestibles	50151500
Chocolates, azúcares, edulcorantes productos	50161500
Hierbas y especias y extractos	50171500
Pan y galletas y pastelitos dulces	50181900
Pasta o tallarines natural	50192900
Legumbres	50221000
Cereales	50221100
Harina y productos de molinos	50221300
Manzanas	50301500
Papayas	50305100
Piñas	50305600
Bananos	50301700
Fríjoles	50401800
Cebollas de ensalada	50402200
Zanahorias	50402500
Ajos	50403800
Hierbas	50404100
Lentejas	50404500
Cebollas	50405300
Alverjas	50405400
Pimientos	50405600
Papas	50405700
Espinacas	50406200
Vegetales Nominant	50407000
Kits de limpieza	47132100





ALCALDÍA DE JARDÍN.

Subsecretaría de Servicios
Administrativos.

Acta de evaluación L.P 003 DE 2025

Página 5 de 33

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS		COMERCIALIZADORA MAMAJUANA S.A.S																																							
		Nit. 900792801-5																																							
		CUMPLE (SI O NO)																																							
	Manejo de cadena de suministros	81141600																																							
	Control de plagas	72102100																																							
	Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición	93131600																																							
VALIDACION RUP																																									
<table><tr><td colspan="2">Entidad contratante</td><td>MUNICIPIO DE LA ESTRELLA</td><td>MUNICIPIO DE LA ESTRELLA</td></tr><tr><td colspan="2">Contrato No.</td><td>9080422024</td><td>9080832022</td></tr><tr><td colspan="2">No. del Contrato en el RUP</td><td>36</td><td>38</td></tr><tr><td rowspan="2">Fecha inicio</td><td>Mes</td><td>MAYO</td><td>ENERO</td></tr><tr><td>Año</td><td>2024</td><td>2023</td></tr><tr><td rowspan="2">Fecha terminación</td><td>Mes</td><td>NOVIEMBRE</td><td>MAYO</td></tr><tr><td>Año</td><td>2024</td><td>2024</td></tr><tr><td colspan="2">Valor en pesos (1)</td><td>\$ 1.413.274.192</td><td>\$ 2.872.979.267</td></tr><tr><td colspan="2">Valor en SMLMV (2)</td><td>1087,18</td><td>2209,98</td></tr><tr><td colspan="2">Códigos UNSPSC</td><td>501115 - 501316 - 501317 - 581318 - 501515 - 501615 - 501715 - 501819 - 501929 - 502210 - 502211 - 502213</td><td>501115 - 501316 - 501317 - 581318 - 501515 - 501615 - 501715 - 501819 - 501929 - 502210 - 502211 - 502213</td></tr></table>				Entidad contratante		MUNICIPIO DE LA ESTRELLA	MUNICIPIO DE LA ESTRELLA	Contrato No.		9080422024	9080832022	No. del Contrato en el RUP		36	38	Fecha inicio	Mes	MAYO	ENERO	Año	2024	2023	Fecha terminación	Mes	NOVIEMBRE	MAYO	Año	2024	2024	Valor en pesos (1)		\$ 1.413.274.192	\$ 2.872.979.267	Valor en SMLMV (2)		1087,18	2209,98	Códigos UNSPSC		501115 - 501316 - 501317 - 581318 - 501515 - 501615 - 501715 - 501819 - 501929 - 502210 - 502211 - 502213	501115 - 501316 - 501317 - 581318 - 501515 - 501615 - 501715 - 501819 - 501929 - 502210 - 502211 - 502213
Entidad contratante		MUNICIPIO DE LA ESTRELLA	MUNICIPIO DE LA ESTRELLA																																						
Contrato No.		9080422024	9080832022																																						
No. del Contrato en el RUP		36	38																																						
Fecha inicio	Mes	MAYO	ENERO																																						
	Año	2024	2023																																						
Fecha terminación	Mes	NOVIEMBRE	MAYO																																						
	Año	2024	2024																																						
Valor en pesos (1)		\$ 1.413.274.192	\$ 2.872.979.267																																						
Valor en SMLMV (2)		1087,18	2209,98																																						
Códigos UNSPSC		501115 - 501316 - 501317 - 581318 - 501515 - 501615 - 501715 - 501819 - 501929 - 502210 - 502211 - 502213	501115 - 501316 - 501317 - 581318 - 501515 - 501615 - 501715 - 501819 - 501929 - 502210 - 502211 - 502213																																						
Certificado Experiencia Específica		SI – CUMPLE																																							
CAPACIDAD FINANCIERA																																									
Índice de Liquidez – Mayor o igual a 1,5		Si 17,41																																							
Índice de Endeudamiento Menor o igual a 0.55		Si 0,18																																							
Razón de Cobertura de Intereses Mayor o igual a 2,0		Si Indeterminado																																							





ALCALDÍA DE JARDÍN.

Subsecretaría de Servicios
Administrativos.

Acta de evaluación L.P 003 DE 2025

Página 6 de 33

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS		COMERCIALIZADORA MAMAJUANA S.A.S Nit. 900792801-5
		CUMPLE (SI O NO)
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
Rentabilidad sobre el patrimonio Mayor o igual a 0,08		Si 0,30
Rentabilidad sobre activos Mayor o igual a 0,04		Si 0,24
CAPACIDAD TÉCNICA		
Compromiso de cumplimiento de especificaciones técnicas	El proponente deberá allegar certificación, donde acredite su compromiso en el cumplimiento de las especificaciones técnicas para la ejecución del contrato, conforme a los lineamientos técnicos de la Resolución 24371 de 2016.	SI
Concepto sanitario de bodegas de almacenamiento	Con base en los requisitos establecidos en la normatividad sanitaria vigente, el Proponente deberá contar con una bodega de almacenamiento y deberá contar con el acta de inspección sanitaria o certificado expedido por la autoridad sanitaria competente del Municipio donde se encuentre ubicada la bodega de almacenamiento con fecha de expedición no superior a un año.	SI
CONCEPTO SANITARIO DE VEHICULOS	<p>Para el transporte de los alimentos, el Proponente deberá allegar certificación donde acredite el cumplimiento</p> <ul style="list-style-type: none">• Concepto Sanitario Favorable de los vehículos transportadores de alimentos que se utilizarán para realizar la distribución y entrega de los alimentos.• De que los vehículos utilizados cumplen con los lineamientos definidos en el artículo 29 de la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social• De que los vehículos utilizados para el transporte de alimentos cumplen con los requisitos establecidos en el artículo cuarto de la Resolución 2505 de 2004 del Ministerio de Transporte y las demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.	SI





ALCALDÍA DE JARDÍN.

Subsecretaría de Servicios
Administrativos.

Acta de evaluación L.P 003 DE 2025

Página 7 de 33

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS	COMERCIALIZADORA MAMAJUANA S.A.S Nit. 900792801-5
	CUMPLE (SI O NO)
	De que las personas que realizan actividades de manipulación de alimentos en el vehículo de transporte de alimentos, cuentan certificado de buenas prácticas de manipulación, según lo definido en el artículo 12 de la Resolución 2674 de 2013

3.1. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

A. FACTOR ECONÓMICO – 55

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la oferta válida más alta y el promedio aritmético de las ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicha media aritmética, como resultado de aplicar la siguiente fórmula

Obtenida la media aritmética alta se procede a ponderar las ofertas de acuerdo con la siguiente formula:

Puntaje:

$$\text{Puntaje} \quad t = \begin{cases} \text{incluir el valor del máximo puntaje} \times \left(1 - \left(\frac{X_A - V_i}{X_A}\right)\right) & \text{para valores menores o iguales a } X_A \\ \text{incluir el valor del máximo puntaje} \times \left(1 - 2 \left(\frac{|X_A - V_i|}{X_A}\right)\right) & \text{para valores mayores a } X_A \end{cases}$$

Donde:

X_A = Media aritmética

V_i = Valor total sin decimales de cada una de las ofertas

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética alta se toma el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.





ALCALDÍA DE JARDÍN.

Subsecretaría de Servicios
Administrativos.

Acta de evaluación L.P 003 DE 2025
Página 8 de 33

B. FACTOR TÉCNICO – 21,5 PUNTOS

La oferta técnica (factor calidad) tiene un puntaje de hasta veintún punto cinco (21,5) puntos, y se calculará de acuerdo con los siguientes criterios:

CRITERIO	PUNTAJE A OBTENER	PUNTAJE OBTENIDO
I. Empaque y rotulación de alimentos y viveres en materiales biodegradables	10 puntos	10 puntos
II. Una fumigación y desinfección adicional.	8 puntos	8 puntos
III. Acreditación del sistema de seguridad y salud en el trabajo	3.5 puntos	3.5 puntos
TOTAL	21.5 puntos	21.5 puntos

CRITERIO	PUNTAJE A OBTENER	PUNTAJE OBTENIDO
C - Proponentes con trabajadores con discapacidad	1 puntos	0 puntos
D- Apoyo a la industria nacional	10 puntos	10 puntos
E. Adquisición de alimentos provenientes de pequeños productores locales y de productores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria y sus organizaciones legalmente constituidas.	10 puntos	10 puntos
TOTAL	21 puntos	20 puntos

FACTOR DE CALIFICACIÓN Y ESCOGENCIA

No.	CRITERIO	PUNTAJE A OBTENER	PUNTAJE OBTENIDO
A	Factor Económico	55	
B	Factor de Técnico	21.5	21.5
C	Acreditación de trabajadores con discapacidad	1	0
D	Apoyo a la Industria Nacional	10	10
E	Adquisición de alimentos provenientes de pequeños productores locales y de productores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria y sus organizaciones legalmente constituidas	10	10





ALCALDÍA DE JARDÍN.

Subsecretaría de Servicios
Administrativos.

Acta de evaluación L.P 003 DE 2025

Página 9 de 33

F	Factores de desempate y acreditación Este puntaje se otorgará de acuerdo al Artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1860 de 2021	2.5	2.5
	TOTAL	100	44

PROPUESTA # 2

PROPONENTE: FUNDACIÓN UNIDOS POR COLOMBIA UNIPCOL

VERIFICACION CAPACIDAD JURÍDICA

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS	FUNDACIÓN UNIDOS POR COLOMBIA UNIPCOL Nit. 900495908-0
	CUMPLE (SI O NO)
3. REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURÍDICA	
Carta de presentación de la propuesta	SI Yohn Freddy Gómez Ocampo C.C. 71.114.749 Carmen de Viboral
Certificado de existencia y representación legal	SI 23 de diciembre de 2025
Certificado de Registro Mercantil	NA
Autorización de la junta o asamblea de socios	NA
Registro único tributario (RUT)	SI
Copia de documento de identidad	SI
Registro único de proponentes (RUP).	SI (23/12/2025)





ALCALDÍA DE JARDÍN.

Subsecretaría de Servicios
Administrativos.

Acta de evaluación L.P 003 DE 2025

Página 10 de 33

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS		FUNDACIÓN UNIDOS POR COLOMBIA UNIPCOL Nit. 900495908-0
		CUMPLE (SI O NO)
Documento de constitución de consorcio o unión temporal		N/A
Garantía de seriedad de la propuesta		SI Seguros Mundial N° CCA-100030451 valor asegurado (\$ 82.859.384).
Certificación del pago de parafiscales y aportes a la seguridad social		SI
Certificaciones responsables fiscales, certificado de antecedentes disciplinarios, registro nacional de medidas correctivas, certificado de antecedentes judiciales e inhabilidades de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años		SI
Relación de multas y sanciones		SI
Certificado de no estar incurso en causales de inhabilidades e incompatibilidades		SI
Compromiso anticorrupción		SI
Compromiso de modificar el contrato		NO Subsananar
CONDICIONES DE EXPERIENCIA		
Experiencia general	El interesado en presentar propuesta en el procedimiento de selección deberá acreditar con el respectivo certificado de existencia y representación legal una constitución no inferior a diez (10) años contados hasta la fecha del cierre del procedimiento de selección. En caso de presentarse como proponente plural, esta experiencia no será acumulable entre los asociados	SI 31 de enero de 2012





ALCALDÍA DE JARDÍN.

Subsecretaría de Servicios
Administrativos.

Acta de evaluación L.P 003 DE 2025

Página 11 de 33

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS		FUNDACIÓN UNIDOS POR COLOMBIA UNIPCOL Nit. 900495908-0																																				
		CUMPLE (SI O NO)																																				
Experiencia específica	<p>Los interesados que deseen participar en el presente proceso de selección, ya sea persona natural, jurídica o integrantes de un consorcio o unión temporal, deberán allegar junto con su propuesta certificado de registro único de proponentes de la Cámara de Comercio y cuya fecha de expedición no sea superior a treinta (30) días, antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección.</p> <p>Adicionalmente, cada interesado deberá acreditar experiencia de dos (2) contratos celebrados, ejecutados y liquidados, cada uno por un monto igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial de este procedimiento de selección verificable en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio respectiva en la clasificación de bienes, obras y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), cada contrato deberá estar clasificado en al menos diez (10) de los siguientes códigos:</p> <table><tr><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CÓDIGO UNSPSC</th></tr><tr><td>Carne y aves de corral</td><td>50111500</td></tr><tr><td>Huevos y sustitutos</td><td>50131600</td></tr><tr><td>Productos de leche y mantequilla</td><td>50131700</td></tr><tr><td>Queso</td><td>50131800</td></tr><tr><td>Grasas y aceites vegetales comestibles</td><td>50151500</td></tr><tr><td>Chocolates, azúcares, edulcorantes productos</td><td>50161500</td></tr><tr><td>Hierbas y especias y extractos</td><td>50171500</td></tr><tr><td>Pan y galletas y pastelitos dulces</td><td>50181900</td></tr><tr><td>Pasta o tallarines natural</td><td>50192900</td></tr><tr><td>Legumbres</td><td>50221000</td></tr><tr><td>Cereales</td><td>50221100</td></tr><tr><td>Harina y productos de molinos</td><td>50221300</td></tr><tr><td>Manzanas</td><td>50301500</td></tr><tr><td>Papayas</td><td>50305100</td></tr><tr><td>Piñas</td><td>50305600</td></tr><tr><td>Bananos</td><td>50301700</td></tr><tr><td>Fríjoles</td><td>50401800</td></tr></table>	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO UNSPSC	Carne y aves de corral	50111500	Huevos y sustitutos	50131600	Productos de leche y mantequilla	50131700	Queso	50131800	Grasas y aceites vegetales comestibles	50151500	Chocolates, azúcares, edulcorantes productos	50161500	Hierbas y especias y extractos	50171500	Pan y galletas y pastelitos dulces	50181900	Pasta o tallarines natural	50192900	Legumbres	50221000	Cereales	50221100	Harina y productos de molinos	50221300	Manzanas	50301500	Papayas	50305100	Piñas	50305600	Bananos	50301700	Fríjoles	50401800	SI
DESCRIPCIÓN	CÓDIGO UNSPSC																																					
Carne y aves de corral	50111500																																					
Huevos y sustitutos	50131600																																					
Productos de leche y mantequilla	50131700																																					
Queso	50131800																																					
Grasas y aceites vegetales comestibles	50151500																																					
Chocolates, azúcares, edulcorantes productos	50161500																																					
Hierbas y especias y extractos	50171500																																					
Pan y galletas y pastelitos dulces	50181900																																					
Pasta o tallarines natural	50192900																																					
Legumbres	50221000																																					
Cereales	50221100																																					
Harina y productos de molinos	50221300																																					
Manzanas	50301500																																					
Papayas	50305100																																					
Piñas	50305600																																					
Bananos	50301700																																					
Fríjoles	50401800																																					





ALCALDÍA DE JARDÍN.

Subsecretaría de Servicios
Administrativos.

Acta de evaluación L.P 003 DE 2025

Página 12 de 33

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS	FUNDACIÓN UNIDOS POR COLOMBIA UNIPCOL Nit. 900495908-0
	CUMPLE (SI O NO)

	Cebollas de ensalada	50402200	
	Zanahorias	50402500	
	Ajos	50403800	
	Hierbas	50404100	
	Lentejas	50404500	
	Cebollas	50405300	
	Alverjas	50405400	
	Pimientos	50405600	
	Papas	50405700	
	Espinacas	50406200	
	Vegetales Nominant	50407000	
	Kits de limpieza	47132100	
	Manejo de cadena de suministros	81141600	
	Control de plagas	72102100	
	Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición	93131600	

VALIDACION RUP

Entidad contratante	MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO		MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO
Contrato No.	2014.04.011.009.101		2015.04.011.001.030
No. del Contrato en el RUP	033, PAG 63		045, PAG 89
Fecha terminación	Mes	21 DE ENERO DE 2014	8 DE ENERO DE 2015
	Año	16 DE DICIEMBRE DE 2014	30 DE NOVIEMBRE DE 2015
Valor en pesos (1)	\$ 1.704.340.822		\$ 1.846.218.633
Valor en SMLMV (2)	2766.79 SMMLV		2865.24 SMMLV
Códigos UNSPSC	501115, 501316, 501317, 501318, 501515, 501615, 501715, 501819, 501929, 502210, 502211, 502213, 503015, 503051, 503156, 503017, 504018, 504022, 504045, 504053, 504057, 931316		501115, 501316, 501317, 501318, 501515, 501615, 501715, 501819, 501929, 502210, 502211, 502213, 503015, 503051, 503056, 503017, 504018, 504022, 504045, 504053, 504057, 931316





ALCALDÍA DE JARDÍN.

Subsecretaría de Servicios
Administrativos.

Acta de evaluación L.P 003 DE 2025

Página 13 de 33

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS	FUNDACIÓN UNIDOS POR COLOMBIA UNIPCOL Nit. 900495908-0	
	CUMPLE (SI O NO)	
Certificado Experiencia Específica	SI – CUMPLE	
CAPACIDAD FINANCIERA		
Índice de Liquidez – Mayor o igual a 1,5	Si 38,92	
Índice de Endeudamiento Menor o igual a 0.55	Si 0.17	
Razón de Cobertura de Intereses Mayor o igual a 2,0	Si 293,89	
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
Rentabilidad sobre el patrimonio Mayor o igual a 0,08	Si 0,39	
Rentabilidad sobre activos Mayor o igual a 0,04	Si 0,32	
CAPACIDAD TÉCNICA		
Compromiso de cumplimiento de especificaciones técnicas	El proponente deberá allegar certificación, donde acredite su compromiso en el cumplimiento de las especificaciones técnicas para la ejecución del contrato, conforme a los lineamientos técnicos de la Resolución 24371 de 2016.	SI
Concepto sanitario de bodegas de almacenamiento	Con base en los requisitos establecidos en la normatividad sanitaria vigente, el Proponente deberá contar con una bodega de almacenamiento y deberá contar con el acta de inspección sanitaria o certificado expedido por la autoridad sanitaria competente del Municipio donde se encuentre ubicada la bodega de almacenamiento con fecha de expedición no superior a un año.	SI





ALCALDÍA DE JARDÍN.

Subsecretaría de Servicios
Administrativos.

Acta de evaluación L.P 003 DE 2025

Página 14 de 33

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS		FUNDACIÓN UNIDOS POR COLOMBIA UNIPCOL
		Nit. 900495908-0
		CUMPLE (SI O NO)
CONCEPTO SANITARIO DE VEHICULOS	<p>Para el transporte de los alimentos, el Proponente deberá allegar certificación donde acredite el cumplimiento</p> <ul style="list-style-type: none">• Concepto Sanitario Favorable de los vehículos transportadores de alimentos que se utilizarán para realizar la distribución y entrega de los alimentos.• De que los vehículos utilizados cumplen con los lineamientos definidos en el artículo 29 de la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social• De que los vehículos utilizados para el transporte de alimentos cumplen con los requisitos establecidos en el artículo cuarto de la Resolución 2505 de 2004 del Ministerio de Transporte y las demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan. <p>De que las personas que realizan actividades de manipulación de alimentos en el vehículo de transporte de alimentos, cuentan certificado de buenas prácticas de manipulación, según lo definido en el artículo 12 de la Resolución 2674 de 2013</p>	SI

3.2. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

B. FACTOR ECONÓMICO – 55

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la oferta válida más alta y el promedio aritmético de las ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicha media aritmética, como resultado de aplicar la siguiente fórmula

Obtenida la media aritmética alta se procede a ponderar las ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:





ALCALDÍA DE JARDÍN.

Subsecretaría de Servicios Administrativos.

Acta de evaluación L.P 003 DE 2025
Página 15 de 33

Puntaje:

Puntaje

$i =$

$$\begin{cases} \text{incluir el valor del máximo puntaje} \times \left(1 - \left(\frac{X_A - V_i}{X_A}\right)\right) & \text{para valores menores o iguales a } X_A \\ \text{incluir el valor del máximo puntaje} \times \left(1 - 2 \left(\frac{|X_A - V_i|}{X_A}\right)\right) & \text{para valores mayores a } X_A \end{cases}$$

Donde:

X_A = Media aritmética

V_i = Valor total sin decimales de cada una de las ofertas

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética alta se toma el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

B. FACTOR TÉCNICO – 21,5 PUNTOS

La oferta técnica (factor calidad) tiene un puntaje de hasta veintinueve punto cinco (21,5) puntos, y se calculará de acuerdo con los siguientes criterios:

CRITERIO	PUNTAJE A OBTENER	PUNTAJE OBTENIDO
I. Empaque y rotulación de alimentos y viveres en materiales biodegradables	10 puntos	10 puntos
II. Una fumigación y desinfección adicional.	8 puntos	8 puntos
III. Acreditación del sistema de seguridad y salud en el trabajo	3.5 puntos	3.5 puntos
TOTAL	21.5 puntos	21.5 puntos

CRITERIO	PUNTAJE REQUERIDO	PUNTAJE CUMPLIDO
C - Proponentes con trabajadores con discapacidad	1 puntos	0 puntos
D- Apoyo a la industria nacional	10 puntos	10 puntos
E. Adquisición de alimentos provenientes de pequeños productores locales y de productores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria y sus organizaciones legalmente constituidas.	10 puntos	10 puntos
TOTAL	21 puntos	20 puntos





ALCALDÍA DE JARDÍN.
Subsecretaría de Servicios
Administrativos.

Acta de evaluación L.P 003 DE 2025
Página 16 de 33

FACTOR DE CALIFICACIÓN Y ESCOGENCIA

No.	CRITERIO	PUNTAJE REQUERIDO	PUNTAJE CUMPLIDO
A	Factor Económico	55	
B	Factor de Técnico	21,5	21,5
C	Acreditación de trabajadores con discapacidad	1	0
D	Apoyo a la Industria Nacional	10	10
E	Adquisición de alimentos provenientes de pequeños productores locales y de productores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria y sus organizaciones legalmente constituidas	10	10
F	Factores de desempate y acreditación Este puntaje se otorgará de acuerdo al Artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1860 de 2021	2.5	2.5
	TOTAL	100	44

PROPUESTA 3

PROPONENTE:. ASOCIACION EXPERTOS PROFESIONALES EN SERVICIOS SOCIALES INTEGRALES

VERIFICACION CAPACIDAD JURÍDICA

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS	ASOCIACION EXPERTOS PROFESIONALES EN SERVICIOS SOCIALES INTEGRALES Nit. 811042638-0
	CUMPLE (SI O NO)
3. REQUISITOS HABILITANTES	





ALCALDÍA DE JARDÍN.

Subsecretaría de Servicios
Administrativos.

Acta de evaluación L.P 003 DE 2025

Página 17 de 33

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS	ASOCIACION EXPERTOS PROFESIONALES EN SERVICIOS SOCIALES INTEGRALES Nit. 811042638-0
	CUMPLE (SI O NO)
CAPACIDAD JURÍDICA	
Carta de presentación de la propuesta	SI Gloria Astrid Zapata Hoyos C.C. 43.564.899 de Medellín
Certificado de existencia y representación legal	SI 02 de diciembre de 2025
Certificado de Registro Mercantil	NA
Autorización de la junta o asamblea de socios	SI
Registro único tributario (RUT)	SI
Copia de documento de identidad	SI
Registro único de proponentes (RUP).	SI (15/12/2025)
Documento de constitución de consorcio o unión temporal	N/A
Garantía de seriedad de la propuesta	SI Seguros Mundial N° M-100286748 valor asegurado (\$ 82.859.384).
Certificación del pago de parafiscales y aportes a la seguridad social	SI
Certificaciones responsables fiscales, certificado de antecedentes disciplinarios, registro nacional de medidas correctivas, certificado de antecedentes judiciales e	SI





ALCALDÍA DE JARDÍN.

Subsecretaría de Servicios
Administrativos.

Acta de evaluación L.P 003 DE 2025

Página 18 de 33

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS		ASOCIACION EXPERTOS PROFESIONALES EN SERVICIOS SOCIALES INTEGRALES Nit. 811042638-0
		CUMPLE (SI O NO)
inhabilidades de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años		
Relación de multas y sanciones		SI
Certificado de no estar incurso en causales de inhabilidades e incompatibilidades		SI
Compromiso anticorrupción		SI
Compromiso de modificar el contrato		SI
CONDICIONES DE EXPERIENCIA		
Experiencia general	El interesado en presentar propuesta en el procedimiento de selección deberá acreditar con el respectivo certificado de existencia y representación legal una constitución no inferior a diez (10) años contados hasta la fecha del cierre del procedimiento de selección. En caso de presentarse como proponente plural, esta experiencia no será acumulable entre los asociados	SI 18 de diciembre de 2003
Experiencia especifica	Los interesados que deseen participar en el presente proceso de selección, ya sea persona natural, jurídica o integrantes de un consorcio o unión temporal, deberán allegar junto con su propuesta certificado de registro único de proponentes de la Cámara de Comercio y cuya fecha de expedición no sea superior a treinta (30) días, antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección. Adicionalmente, cada interesado deberá acreditar experiencia de dos (2) contratos celebrados, ejecutados y liquidados, cada uno por un monto igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial de este procedimiento de selección verificable en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio respectiva en la clasificación de bienes, obras y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), cada contrato deberá estar clasificado en al menos diez (10) de los siguientes códigos:	SI





ALCALDÍA DE JARDÍN.

Subsecretaría de Servicios
Administrativos.

Acta de evaluación L.P 003 DE 2025

Página 19 de 33

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS	ASOCIACION EXPERTOS PROFESIONALES EN SERVICIOS SOCIALES INTEGRALES																																																																	
	Nit. 811042638-0																																																																	
	CUMPLE (SI O NO)																																																																	
	<table><tr><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CÓDIGO UNSPSC</th></tr><tr><td>Carne y aves de corral</td><td>50111500</td></tr><tr><td>Huevos y sustitutos</td><td>50131600</td></tr><tr><td>Productos de leche y mantequilla</td><td>50131700</td></tr><tr><td>Queso</td><td>50131800</td></tr><tr><td>Grasas y aceites vegetales comestibles</td><td>50151500</td></tr><tr><td>Chocolates, azúcares, edulcorantes productos</td><td>50161500</td></tr><tr><td>Hierbas y especias y extractos</td><td>50171500</td></tr><tr><td>Pan y galletas y pastelitos dulces</td><td>50181900</td></tr><tr><td>Pasta o tallarines natural</td><td>50192900</td></tr><tr><td>Legumbres</td><td>50221000</td></tr><tr><td>Cereales</td><td>50221100</td></tr><tr><td>Harina y productos de molinos</td><td>50221300</td></tr><tr><td>Manzanas</td><td>50301500</td></tr><tr><td>Papayas</td><td>50305100</td></tr><tr><td>Piñas</td><td>50305600</td></tr><tr><td>Bananos</td><td>50301700</td></tr><tr><td>Fríjoles</td><td>50401800</td></tr><tr><td>Cebollas de ensalada</td><td>50402200</td></tr><tr><td>Zanahorias</td><td>50402500</td></tr><tr><td>Ajos</td><td>50403800</td></tr><tr><td>Hierbas</td><td>50404100</td></tr><tr><td>Lentejas</td><td>50404500</td></tr><tr><td>Cebollas</td><td>50405300</td></tr><tr><td>Alverjas</td><td>50405400</td></tr><tr><td>Pimientos</td><td>50405600</td></tr><tr><td>Papas</td><td>50405700</td></tr><tr><td>Espinacas</td><td>50406200</td></tr><tr><td>Vegetales Nominant</td><td>50407000</td></tr><tr><td>Kits de limpieza</td><td>47132100</td></tr><tr><td>Manejo de cadena de suministros</td><td>81141600</td></tr><tr><td>Control de plagas</td><td>72102100</td></tr></table>	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO UNSPSC	Carne y aves de corral	50111500	Huevos y sustitutos	50131600	Productos de leche y mantequilla	50131700	Queso	50131800	Grasas y aceites vegetales comestibles	50151500	Chocolates, azúcares, edulcorantes productos	50161500	Hierbas y especias y extractos	50171500	Pan y galletas y pastelitos dulces	50181900	Pasta o tallarines natural	50192900	Legumbres	50221000	Cereales	50221100	Harina y productos de molinos	50221300	Manzanas	50301500	Papayas	50305100	Piñas	50305600	Bananos	50301700	Fríjoles	50401800	Cebollas de ensalada	50402200	Zanahorias	50402500	Ajos	50403800	Hierbas	50404100	Lentejas	50404500	Cebollas	50405300	Alverjas	50405400	Pimientos	50405600	Papas	50405700	Espinacas	50406200	Vegetales Nominant	50407000	Kits de limpieza	47132100	Manejo de cadena de suministros	81141600	Control de plagas	72102100	
DESCRIPCIÓN	CÓDIGO UNSPSC																																																																	
Carne y aves de corral	50111500																																																																	
Huevos y sustitutos	50131600																																																																	
Productos de leche y mantequilla	50131700																																																																	
Queso	50131800																																																																	
Grasas y aceites vegetales comestibles	50151500																																																																	
Chocolates, azúcares, edulcorantes productos	50161500																																																																	
Hierbas y especias y extractos	50171500																																																																	
Pan y galletas y pastelitos dulces	50181900																																																																	
Pasta o tallarines natural	50192900																																																																	
Legumbres	50221000																																																																	
Cereales	50221100																																																																	
Harina y productos de molinos	50221300																																																																	
Manzanas	50301500																																																																	
Papayas	50305100																																																																	
Piñas	50305600																																																																	
Bananos	50301700																																																																	
Fríjoles	50401800																																																																	
Cebollas de ensalada	50402200																																																																	
Zanahorias	50402500																																																																	
Ajos	50403800																																																																	
Hierbas	50404100																																																																	
Lentejas	50404500																																																																	
Cebollas	50405300																																																																	
Alverjas	50405400																																																																	
Pimientos	50405600																																																																	
Papas	50405700																																																																	
Espinacas	50406200																																																																	
Vegetales Nominant	50407000																																																																	
Kits de limpieza	47132100																																																																	
Manejo de cadena de suministros	81141600																																																																	
Control de plagas	72102100																																																																	





ALCALDÍA DE JARDÍN.

Subsecretaría de Servicios
Administrativos.

Acta de evaluación L.P 003 DE 2025
Página 20 de 33

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS		ASOCIACION EXPERTOS PROFESIONALES EN SERVICIOS SOCIALES INTEGRALES	
		Nit. 811042638-0	
		CUMPLE (SI O NO)	
	Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición	93131600	

VALIDACION RUP

Entidad contratante		Municipio de Medellín
Contrato No.		4600087589
No. del Contrato en el RUP		113
Fecha terminación	Mes	Abril
	Año	2021
Valor en pesos (1)		2.280.599.147
Valor en SMLMV (2)		2.278,50
Códigos UNSPSC		50111500 50131600 50131700 50131800 50151500 50161500 50171500 50181900 50192900 50221000 50221100 50221300 50301500 50305100 50305600 50301700 50401800 50402200 50402500 50403800 50404100 50404500 50405300 50405400 50405600 50405700 50406200 50407000 47132100 81141600 72102100 93131600

Entidad contratante		Municipio de Medellín
Contrato No.		4600087587
No. del Contrato en el RUP		114
Fecha terminación	Mes	Abril
	Año	2021





ALCALDÍA DE JARDÍN.

Subsecretaría de Servicios
Administrativos.

Acta de evaluación L.P 003 DE 2025
Página 21 de 33

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS	ASOCIACION EXPERTOS PROFESIONALES EN SERVICIOS SOCIALES INTEGRALES Nit. 811042638-0
	CUMPLE (SI O NO)

Valor en pesos (1)	2.280.598.181
Valor en SMLMV (2)	2.274.87
Códigos UNSPSC	50111500 50131600 50131700 50131800 50151500 50161500 50171500 50181900 50192900 50221000 50221100 50221300 50301500 50305100 50305600 50301700 50401800 50402200 50402500 50403800 50404100 50404500 50405300 50405400 50405600 50405700 50406200 50407000 47132100 81141600 72102100 93131600

Certificado Experiencia Específica	SI – CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA	
Índice de Liquidez – Mayor o igual a 1,5	Si 19,80
Índice de Endeudamiento Menor o igual a 0.55	Si 0,06
Razón de Cobertura de Intereses Mayor o igual a 2,0	Si 652.287.000
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
Rentabilidad sobre el patrimonio Mayor o igual a 0,08	Si 0,32





ALCALDÍA DE JARDÍN.

Subsecretaría de Servicios
Administrativos.

Acta de evaluación L.P 003 DE 2025

Página 22 de 33

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS		ASOCIACION EXPERTOS PROFESIONALES EN SERVICIOS SOCIALES INTEGRALES Nit. 811042638-0
		CUMPLE (SI O NO)
Rentabilidad sobre activos Mayor o igual a 0,04		Si 0,29
CAPACIDAD TÉCNICA		
Compromiso de cumplimiento de especificaciones técnicas	El proponente deberá allegar certificación, donde acredite su compromiso en el cumplimiento de las especificaciones técnicas para la ejecución del contrato, conforme a los lineamientos técnicos de la Resolución 24371 de 2016.	SI
Concepto sanitario de bodegas de almacenamiento	Con base en los requisitos establecidos en la normatividad sanitaria vigente, el Proponente deberá contar con una bodega de almacenamiento y deberá contar con el acta de inspección sanitaria o certificado expedido por la autoridad sanitaria competente del Municipio donde se encuentre ubicada la bodega de almacenamiento con fecha de expedición no superior a un año.	SI
CONCEPTO SANITARIO DE VEHICULOS	<p>Para el transporte de los alimentos, el Proponente deberá allegar certificación donde acredite el cumplimiento</p> <ul style="list-style-type: none">• Concepto Sanitario Favorable de los vehículos transportadores de alimentos que se utilizarán para realizar la distribución y entrega de los alimentos.• De que los vehículos utilizados cumplen con los lineamientos definidos en el artículo 29 de la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social• De que los vehículos utilizados para el transporte de alimentos cumplen con los requisitos establecidos en el artículo cuarto de la Resolución 2505 de 2004 del Ministerio de Transporte y las demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.	SI





PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS		ASOCIACION EXPERTOS PROFESIONALES EN SERVICIOS SOCIALES INTEGRALES Nit. 811042638-0
		CUMPLE (SI O NO)
	De que las personas que realizan actividades de manipulación de alimentos en el vehículo de transporte de alimentos, cuentan certificado de buenas prácticas de manipulación, según lo definido en el artículo 12 de la Resolución 2674 de 2013	

3.3. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

C. FACTOR ECONÓMICO – 55

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la oferta válida más alta y el promedio aritmético de las ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicha media aritmética, como resultado de aplicar la siguiente fórmula

Obtenida la media aritmética alta se procede a ponderar las ofertas de acuerdo con la siguiente formula:

Puntaje:

$$\text{Puntaje} = \begin{cases} \text{incluir el valor del máximo puntaje} \times \left(1 - \left(\frac{X_A - V_i}{X_A}\right)\right) & \text{para valores menores o iguales a } X_A \\ \text{incluir el valor del máximo puntaje} \times \left(1 - 2 \left(\frac{X_A - V_i}{X_A}\right)\right) & \text{para valores mayores a } X_A \end{cases}$$

Donde:

X_A = Media aritmética

V_i = Valor total sin decimales de cada una de las ofertas

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética alta se toma el valor absoluto



ALCALDÍA DE JARDÍN.

Subsecretaría de Servicios Administrativos.

Acta de evaluación L.P 003 DE 2025

Página 24 de 33

de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

B. FACTOR TÉCNICO – 21,5 PUNTOS

La oferta técnica (factor calidad) tiene un puntaje de hasta veintiún punto cinco (21,5) puntos, y se calculará de acuerdo con los siguientes criterios:

CRITERIO	PUNTAJE A OBTENER	PUNTAJE OBTENIDO
I. Empaque y rotulación de alimentos y viveres en materiales biodegradables	10 puntos	10 puntos
II. Una fumigación y desinfección adicional.	8 puntos	8 puntos
III. Acreditación del sistema de seguridad y salud en el trabajo	3,5 puntos	3,5 puntos
TOTAL	21,5 puntos	21,5 puntos

CRITERIO	PUNTAJE A OBTENER	PUNTAJE OBTENIDO
C - Proponentes con trabajadores con discapacidad	1 puntos	0 puntos
D- Apoyo a la industria nacional	10 puntos	10 puntos
E. Adquisición de alimentos provenientes de pequeños productores locales y de productores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria y sus organizaciones legalmente constituidas.	10 puntos	10 puntos
TOTAL	21 puntos	20 puntos

FACTOR DE CALIFICACIÓN Y ESCOGENCIA

No.	CRITERIO	PUNTAJE REQUERIDO	PUNTAJE CUMPLIDO
A	Factor Económico	55	
B	Factor de Técnico	21,5	21,5
C	Acreditación de trabajadores con discapacidad	1	0
D	Apoyo a la Industria Nacional	10	10





ALCALDÍA DE JARDÍN.

Subsecretaría de Servicios
Administrativos.

Acta de evaluación L.P 003 DE 2025
Página 25 de 33

E	Adquisición de alimentos provenientes de pequeños productores locales y de productores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria y sus organizaciones legalmente constituidas	10	10
F	Factores de desempate y acreditación Este puntaje se otorgará de acuerdo al Artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1860 de 2021	2.5	2.5
TOTAL		100	44

RESUMEN REQUISITOS HABILITANTES

NOMBRE PROPONENTE	Capacidad jurídica	Condiciones de experiencia	Capacidad Financiera	Capacidad Técnica
	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE
COMERCIALIZADORA MAMAJUANA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
FUNDACIÓN UNIDOS POR COLOMBIA UNIPCOL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
EXPERTOS PROFESIONALES EN SERVICIOS SOCIALES INTEGRALES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE





ALCALDÍA DE JARDÍN.

Subsecretaría de Servicios Administrativos.

Acta de evaluación L.P 003 DE 2025
Página 26 de 33

RESPUESTA A OBSERVACIONES.



Medellín, 9 de enero de 2026

Señores

ALCALDÍA DE JARDÍN – ANTIOQUIA

Subsecretaría de Servicios Administrativos

Comité Evaluador

Ciudad

ASUNTO: OBSERVACIÓN AL INFORME DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN
ABREVIADA N° 003 DE 2025

Respetados señores:

En mi calidad de proponente dentro del Proceso de Selección Abreviada No. 003 de 2025 adelantado por ese Municipio, me permito presentar formalmente una observación relacionada con el puntaje otorgado al oferente **UNIPCOL** en el criterio de vinculación de personas con discapacidad. La presente observación se fundamenta en los siguientes hechos:

- De acuerdo con el numeral 2 del pliego de condiciones del proceso, se exige **“acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.”** Como se evidencia en la imagen extraída del Pliego de Condiciones Definitivo, específicamente en las páginas 67 y 68, literal C – Criterios de Evaluación, se establece el factor denominado **“Proponentes con trabajadores con discapacidad”**, al cual se le asigna un (1) punto, siempre y cuando el proponente acredite el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal mediante certificación expedida por el Ministerio del Trabajo, la cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección

(+57) (4) 511 67 73 Ed. Atlas • Cl. 50 N°. 49 - 44 • Of. 301 • Medellín - Colombia ✉ info@epsiportubienestar.org   



Nit: 890.982.294-0
Palacio Municipal - Carrera 3 #10-10
PBX: 845 55 50 - Código Postal: 056050
www.eljardin-antioquia.gov.co





ALCALDÍA DE JARDÍN.

Subsecretaría de Servicios Administrativos.

Acta de evaluación L.P 003 DE 2025
Página 27 de 33



C. PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD: 1 punto

Dando aplicación al decreto 392 de 2018 en su artículo 2.2.1.2.4.2.6. Puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad. (1 PUNTO)

Para incentivar el sistema de preferencias en favor de las personas con discapacidad, se procede a otorgar el un punto del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:

1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.
2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Verificados los anteriores requisitos, se asignará un (1) punto, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, de conformidad al número total de trabajadores de la planta de personal del proponente que establece el decreto 392 de 2018.

Si no se aporta con la propuesta la acreditación de trabajadores con discapacidad de acuerdo a la ley, se otorga cero (0) puntos en este criterio de puntuación de acuerdo a la ley.

- El oferente UNICOP aportó un certificado expedido por el Ministerio de Trabajo el 4 de febrero de 2025, el cual tiene una vigencia de seis (6) meses. En consecuencia, dicho certificado venció el 4 de agosto de 2025, como se evidencia a continuación en la página No. 2 del certificado expedido por el Ministerio de trabajo

	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	Código: INC-PO-05-AN-01-P-02
	FORMATO CONSTATACIÓN DE VINCULACIÓN DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD	Versión: 4.0
		Fecha: Marzo 09 de 2022
		Página: 2 de 2

El Ministerio del Trabajo ejerce la Inspección, Vigilancia y Control en los asuntos de su competencia.

OBSERVACIONES:

La vigencia de la presente constancia es de Seis (6) Meses contados a partir de la fecha de expedición y para su validez se debe dar estricto cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.7 del Decreto 1062 de 2015

Dado en, Medellín

04 FEB 2025

JOSE OSWALDO VELEZ SILDARRIAGA
COORDINADOR GRUPO DE ATENCION AL CIUDADANO Y TRAMITES

Verifica y Evidencia: J. VEGA / María C. Orozco

(+57) (4) 511 67 73 Ed. Atlas • Cl. 50 N°. 49 - 44 • Of. 301 • Medellín - Colombia info@epsiortubienestar.org



Nit: 890.982.294-0
Palacio Municipal - Carrera 3 #10-10
PBX: 845 55 50 - Código Postal: 056050
www.eljardin-antioquia.gov.co





ALCALDÍA DE JARDÍN.

Subsecretaría de Servicios
Administrativos.

Acta de evaluación L.P 003 DE 2025
Página 28 de 33

- La fecha de cierre del proceso de selección fue el 30 de diciembre de 2025. Para ese momento el certificado presentado por UNICOP ya **no se encontraba vigente**, lo que significa que **no cumplía con la exigencia establecida en el pliego de condiciones** respecto a la validez del documento al cierre del proceso.



Por lo anterior expuesto, respetuosamente solicito que se retire el puntaje otorgado al oferente UNIPCOL por el criterio de vinculación de personal con discapacidad, toda vez que el documento aportado para acreditar dicho criterio no cumplía con la vigencia requerida al momento del cierre. Esta petición se formula con el fin de que se apliquen estrictamente las condiciones del pliego y se garantice la transparencia y la equidad dentro del proceso de contratación.

Agradezco de antemano la atención prestada a la presente observación y quedo atento a cualquier aclaración adicional que se requiera.

Gloria Zapata

GLORIA ASTRID ZAPATA HOYOS

C.C. 43564899

3014619963

Representante Legal

EXPERTOS PROFESIONALES EN SERVICIOS SOCIALES INTEGRALES – EPSI

NIT 811042638-0

RESPUESTA: Una vez verificada la observación se accede a la misma y se restará el punto asignado en el informe de evaluación inicial.



Nit: 890.982.294-0
Palacio Municipal - Carrera 3 #10-10
PBX: 845 55 50 - Código Postal: 056050
www.eljardin-antioquia.gov.co





ALCALDÍA DE JARDÍN.

Subsecretaría de Servicios Administrativos.

Acta de evaluación L.P 003 DE 2025
Página 29 de 33



Nit: 890.982.294-0
Palacio Municipal - Carrera 3 #10-10
PBX: 845 55 50 - Código Postal: 056050
www.eljardin-antioquia.gov.co





ALCALDÍA DE JARDÍN.

Subsecretaría de Servicios
Administrativos.

Acta de evaluación L.P 003 DE 2025
Página 30 de 33



La estrella, enero 10 de 2026.

Señores:

MUNICIPIO DE JARDIN – ANTIOQUIA

Referencia: Observaciones al informe de evaluación del proceso; LICITACION PÚBLICA L.P 003 DE 2025.

ROBEIRO BASTIDAS SANCHEZ, En calidad de representante legal de la empresa COMERCIALIZADORA MAMAJUANA S.A.S., y con fundamento en el principio de participación y transparencia, me permito presentar respetuosamente las siguientes **observaciones al informe de evaluación entregado por la entidad**, con el fin de contribuir a la publicidad y transparencia del proceso:

PRIMERA: Al revisar la información dispuesta en la plataforma, se evidencia que las ofertas presentadas por algunos de los oferentes no se encuentran publicadas de manera completa, ya sea porque faltan documentos, anexos o archivos, o porque estos no son visibles o descargables, Esta situación impide una revisión integral de las propuestas, afecta la debida verificación del proceso y limita el ejercicio del control ciudadano y de los derechos de los interesados; por lo anterior solicitamos amablemente a la entidad:

Publicar de forma completa, íntegra y legible todas las ofertas presentadas incluyendo la totalidad de los documentos, anexos y archivos que las conforman, toda vez que la propuesta del oferente EPSI al descargar solo permite verificar la póliza de seriedad de la propuesta.

Solicito amablemente verificar que dicha información quede correctamente cargada y accesible en el SECOP, garantizando su consulta por parte de todos los interesados. de ser el caso, si existe alguna razón técnica o jurídica que haya motivado la no publicación completa de algunas ofertas.

SEGUNDA: Adicional a lo anterior, me llama de manera especial la atención que, dentro del desarrollo del presente proceso de licitación pública, la entidad haya procedido a definir e incluso haya definido la aplicación de factores de desempate, esto sin antes de haberse culminado la etapa de verificación de requisitos habilitantes; en consecuencia, sin que se conociera aún cuáles oferentes resultarían efectivamente habilitados para continuar a la fase de evaluación de las propuestas técnica y económica.

Esta situación resulta aún más preocupante cuando se advierte que dicha actuación se materializó en favor de la Fundación Unidos por Colombia, como si los factores de desempate operaran de manera automática y anticipada a su favor, no solo sin que exista un empate real

COMERCIALIZADORA MAMAJUANA S.A.S



Nit: 890.982.294-0
Palacio Municipal - Carrera 3 #10-10
PBX: 845 55 50 - Código Postal: 056050
www.eljardin-antioquia.gov.co





ALCALDÍA DE JARDÍN.

Subsecretaría de Servicios
Administrativos.

Acta de evaluación L.P 003 DE 2025
Página 31 de 33



y verificable, sino también sin que se haya surtido previamente la evaluación integral de las ofertas, la cual es la única que permite determinar si se configura o no un escenario de igualdad en el puntaje total.

Cabe recordar a la entidad, que los factores de desempate no constituyen criterios de calificación ni de asignación de puntaje, ni pueden ser utilizados como elementos que incidan en la evaluación ordinaria de las propuestas. **Su naturaleza es estrictamente excepcional y residual, y únicamente pueden aplicarse una vez agotadas todas las etapas de evaluación, cuando dos o más oferentes habilitados obtienen exactamente el mismo puntaje total.** En tal sentido, cualquier referencia, definición o "asignación" previa de estos factores, (situación que nos atañe), desconoce la finalidad misma de los factores de desempate y altera el orden lógico del procedimiento de selección.

Resulta jurídicamente improcedente que, sin haberse determinado aún el puntaje definitivo de las propuestas, la entidad actúe como si el empate ya existiera o como si fuera un hecho cierto e inevitable, incorporando los factores de desempate como si hicieran parte de los criterios evaluables o como si fueran determinantes desde etapas preliminares del proceso. Esta actuación no solo carece de sustento normativo, sino que genera una razonable sospecha de direccionamiento del proceso, al evidenciar un trato preferencial anticipado hacia un o varios oferentes específicos.

Más aún, el hecho de que tales factores se hayan identificado específicamente sin que exista un empate formal ni una evaluación económica consolidada, permite inferir que la entidad estaría prejuzgando el resultado del proceso o condicionando la adjudicación, lo cual es abiertamente contrario a los principios que rigen la contratación estatal, en particular los de igualdad, transparencia, imparcialidad, selección objetiva y debido proceso.

Este proceder afecta de manera directa la confianza legítima de los demás oferentes, quienes participan bajo el entendido de que la evaluación se realizará de manera objetiva y secuencial, conforme a las reglas del pliego de condiciones, y no bajo supuestos anticipados que favorezcan a un proponente determinado. Asimismo, se desdibuja la línea que separa los criterios de evaluación de los mecanismos excepcionales de desempate, convirtiendo estos últimos en herramientas que, en la práctica, terminan incidiendo indebidamente en la asignación del puntaje y en el resultado final del proceso.

Por lo anterior, se solicita a la entidad explicar de manera clara y suficiente las razones por las cuales se hizo referencia anticipada a los factores de desempate, aclarar que dichos factores no han sido aplicados ni considerados como parte de la evaluación, y, de ser el caso, proceder

COMERCIALIZADORA MAMAJUANA S.A.S

Carrera 63 No.79 Sur 36/ Tel: 279 65 49 - 310 844 53 61 / La Estrella - Ant.

mamajuana.sas@gmail.com



Parque Municipal - Carrera 3 # 10-10
PBX: 845 55 50 - Código Postal: 056050
www.eljardin-antioquia.gov.co





ALCALDÍA DE JARDÍN.
Subsecretaría de Servicios
Administrativos.

Acta de evaluación L.P 003 DE 2025
Página 32 de 33



a corregir cualquier actuación que pueda interpretarse como un favorecimiento indebido o como una alteración del procedimiento de selección.

Igualmente, se requiere que la entidad garantice que los factores de desempate solo serán aplicados en el evento estrictamente excepcional de que, una vez evaluadas y calificadas todas las propuestas habilitadas, se presente un empate real y comprobable, preservando así la transparencia del proceso y la igualdad de trato entre todos los proponentes.

Atentamente,

ROBEIRO BASTIDAS SANCHEZ
COMERCIALIZADORA MAMAJUANA S.A.S.
Cedula de ciudadanía N° 70.878.281

COMERCIALIZADORA MAMAJUANA S.A.S



Nit: 890.982.294-0
Palacio Municipal - Carrera 3 #10-10
PBX: 845 55 50 - Código Postal: 056050
www.eljardin-antioquia.gov.co





ALCALDÍA DE JARDÍN.

Subsecretaría de Servicios
Administrativos.

Acta de evaluación L.P 003 DE 2025

Página 33 de 33

RESPUESTA: Se aclara que la entidad no está aplicando de manera previa y en la etapa que no corresponde criterios de desempate. En el pliego de condiciones se incluyó un puntaje equivalente al 2.5 para el oferente que acreditara alguna condición establecida en el Decreto 1860 de 2021, reiterando no como aplicación de criterio de desempate, sino como puntaje dentro de los cien puntos a obtener. En ese sentido, debido a que con cualquier condición acreditada, por ejemplo, el apoyo a la industria nacional, acreditada por los tres oferentes, se les asignó el total del puntaje de ese ítem, es decir 2.5 puntos.

Frente a la descarga de todas las ofertas, se le recomienda revisar la plataforma o navegador, dado que se ha hecho el ejercicio internamente y se ha podido descargar la totalidad de documentos del procedimiento de selección.

CONCLUSIÓN.

Una vez agotadas las diferentes etapas, dos proponentes quedan habilitados hasta el momento para participar en la audiencia de adjudicación, dado que el proponente Comercializadora Mamajuana S.A.S. no ha subsanado el certificado expedido por la Junta Central de Contadores, la cual, se encuentra vencida de acuerdo con los requisitos del pliego de condiciones.

YEISON ACEVEDO DUQUE

Secretaria de Gobierno y Dlo social

JUANITA LOTERO RENDÓN

Secretaria de Educación y Deportes

FLOR ALBA NOREÑA CASTAÑO

Secretaria de Hacienda y Dlo Económico

JUAN JOSÉ AGUDELO POSADA

Asesor Jurídico

LUZ NELLY JARAMILLO ANGEL

Subsecretaria de servicios administrativos

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Luz Nelly Jaramillo Angel – Subsecretaria de Servicios Administrativos		15/01/2026
Aprobó:	Juan José Agudelo Posada – Asesor Jurídico		15/01/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			

